

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se establecen los criterios de priorización autonómicos, y se aprueban y da publicidad a los formularios previstos en el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la intervención sectorial vitivinícola en el marco del plan estratégico de la política agrícola común.

El Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, para la aplicación de las medidas del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo, y ha sido aprobado por la Comisión Europea el 31 de agosto de 2022.

Concretamente, el citado Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, en la Sección 5.ª del Capítulo II, «Actividades de promoción y comunicación llevadas a cabo en terceros países», desarrolla las condiciones para la concesión de apoyo financiero a las acciones cuyo fin sea la mejora de la competitividad de los vinos españoles, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

El artículo 2.5 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, establece que será autoridad competente, para la gestión y tramitación de las ayudas reguladas en su Sección 5.ª, del Capítulo II, el órgano competente de la comunidad autónoma donde el solicitante tenga su domicilio fiscal.

El Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, establece las bases reguladoras de las ayudas y prevé la convocatoria de las mismas, al establecer en su artículo 60.1 que las solicitudes deberán presentarse antes del 15 de septiembre del año previo al comienzo del programa, sin perjuicio que para el ejercicio financiero 2024 y, de acuerdo con la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, las solicitudes se presentarán antes del 15 de enero del año del comienzo del programa.

En el Anexo XXIV del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, se contempla la puntuación máxima correspondiente a otros criterios de priorización a decidir por las comunidades autónomas, debido a que la gestión y tramitación de las ayudas se realizarán por los órganos y unidades administrativas de cada comunidad autónoma.

Asimismo, con esta resolución se aprueba y se da publicidad al Anexo I de solicitud, Anexo II Declaración responsable del solicitante, Anexo III Presupuesto recapitulativo, Anexo IV Grupo empresarial, aplazando la publicación del resto de formularios adaptados a la nueva regulación, todo ello condicionado y justificado por la fecha de publicación y entrada en vigor del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, que obliga a actuar con premura.

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 13 que la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados es competente en la gestión de diversas ayudas del FEAGA recogidas en la organización común de mercados de los productos agrarios, entre las que se encuentran las dirigidas al sector vitivinícola; no obstante, en la Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013,

de la Dirección General de Fondos Agrarios, se delegan competencias en materia de medidas de promoción en mercados de países terceros e inversiones del programa de apoyo al sector vitivinícola, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (BOJA núm. 58, de 23.3.2018), encontrándose estas competencias delegadas en la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Criterios de Priorización a decidir por las Comunidades Autónomas.

En virtud de lo previsto en el Anexo XXIV del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, se aplicarán los siguientes criterios de valoración con interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Vinos con Denominación de Origen Protegida, de Producción Ecológica: 50 puntos.
- Vinos con Denominación de Origen Protegida: 45 puntos.
- Vinos con Indicación Geográfica Protegida, de Producción Ecológica: 40 puntos.
- Vinos con Indicación Geográfica Protegida o Vinos de Producción Ecológica: 35 puntos.

La puntuación máxima de los criterios de valoración anteriormente citados será 50 puntos.

Segundo. Aprobación y publicidad de los formularios.

1. Aprobar los modelos normalizados siguientes:

Anexo I. Contiene toda la información prevista en el Anexo XXIII, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.5 del Real Decreto 905/2022, del 25 de octubre.

Anexo II. Declaración responsable del solicitante.

Anexo III. Presupuesto recapitulativo.

Anexo IV. Grupo empresarial.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, mediante el formulario de solicitud que figura como Anexo I de la presente resolución, acompañados por los Anexos II, III y IV.

Asimismo, se solicitarán y tramitarán en su integridad por medios electrónicos a través de la aplicación PROVIN, (<https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/provin/>).

Tercero. Efectos y publicación.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día de su firma.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaypescaaguaydesarrollorural.html>) y en la aplicación PROVIN, (<https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/provin/>)

Sevilla, 20 de diciembre de 2022.- La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, P.D. (Resolución 14.3.2108, BOJA núm. 58, de 23.3.2018), la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, Carmen Cristina de Toro Navero.



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



SOLICITUD

AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES
 (Código procedimiento: 2139)

Real Decreto 905 / 2022 de 25 de Octubre (BOE nº 257 de fecha 25/10/2022)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/					/					/					/				
Entidad:																							
Domicilio:																							
Localidad:										Provincia:			Código Postal:	[][][][]								
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																								



004856

00274865





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.
- No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, incluida la ayuda misma, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.
- Se comprometo a cumplir lo dispuesto en la sección 5ª del capítulo II del RD 905/2022.
- Se comprometo a respetar la normativa de la unión europea relativa a los productos considerados y a su comercialización.
- Se comprometo a garantizar su financiación para toda la duración del programa.
- Tiene intención de adjuntar a sus solicitudes de pago certificados de estado financiero con arreglo al artículo 70.8 del RD 905/2022.
- No tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- No haber solicitado ni recibido ayudas incompatibles.
- No ha solicitado las actividades solicitadas con anterioridad a la fecha de la solicitud.
- Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111.1 del Reglamento (CE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y el artículo 57 y 59 del Reglamento (CE) nº 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014.

004856

00274865





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, y/o las modificaciones ulteriores debidamente inscritos en el Registro competente.
- Balance de cuentas.
- Justificación de la disponibilidad de fondos suficientes.
- Presupuesto recapitulativo (según modelo Anexo III).
- Modelo de Declaración Responsable del solicitante (Anexo II).
- Modelo Anexo Grupo Empresarial, en su caso (Anexo IV).
- Justificación de que los costes propuestos no superan los precios normales de mercado (Moderación de costes) independientemente de la cuantía del gasto solicitado.

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

004856

00274865





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. FORMULARIO DE LA PERSONA BENEFICIARIA	
6.1	PERSONA BENEFICIARIA
6.1.1	TIPO DE PERSONA BENEFICIARIA
6.1.2	NUEVA PERSONA BENEFICIARIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
6.1.3	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA
REPRESENTATIVIDAD:	
IMPORTANCIA EN EL SECTOR:	
VOLUMEN DE COMERCIALIZACIÓN GLOBAL:	
VOLUMEN DE COMERCIALIZACIÓN DOP/IGP:	
6.1.4	TIPO DE EMPRESA
6.1.5	EL SOLICITANTE PERTENECE A ALGÚN GRUPO EMPRESARIAL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
6.2	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (PERSONAL Y MEDIOS):	
ESTRUCTURA INTERNA/EXTERNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (DEPARTAMENTO Y FUNCIONES):	
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS (PROPIOS O AJENOS):	
ACTUACIONES DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN, EN SU CASO:	
JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL PROGRAMA (EXPERIENCIA EN ACTUACIONES DE PROMOCIÓN):	

004856

00274865



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. FORMULARIO DE LA PERSONA BENEFICIARIA (Continuación)	
6.3	CAPACIDAD DE RESPUESTA COMERCIAL
DIVERSIDAD DE TIPOS DE VINO:	
ZONAS GEOGRÁFICAS PRESENTES:	
MARCAS COMERCIALES:	
VOLUMEN DE COMERCIALIZACIÓN (TRES ÚLTIMOS AÑOS):	
VOLUMEN EXPORTADO (TRES ÚLTIMOS AÑOS):	
VOLUMEN DE COMERCIALIZACIÓN DISPONIBLE PARA POSIBLE RESPUESTA COMERCIAL:	

7. FORMULARIO DEL PROGRAMA																																																								
7.1	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA																																																							
7.1.1	PRODUCTO(S)																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE PRODUCTO</th> <th colspan="3">CATEGORÍA (obligatorio marcar al menos una por cada producto)</th> </tr> <tr> <th>Vinos con D.O.P.</th> <th>Vinos con I.G.P.</th> <th>Vinos con indicación de variedad de uva de vinificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino de licor</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino espumoso</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino espumoso de calidad</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino espumoso aromático de calidad</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino de aguja</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino de aguja gasificado</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino de uvas pasificadas</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vino de uvas sobremaduradas</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vinos ecológicos</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vinos desalcoholizados</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Vinos parcialmente desalcoholizado</td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE PRODUCTO	CATEGORÍA (obligatorio marcar al menos una por cada producto)			Vinos con D.O.P.	Vinos con I.G.P.	Vinos con indicación de variedad de uva de vinificación	<input type="checkbox"/> Vino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vino de licor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vino espumoso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vino espumoso de calidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vino espumoso aromático de calidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vino de aguja	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vino de aguja gasificado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vino de uvas pasificadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vino de uvas sobremaduradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vinos ecológicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vinos desalcoholizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vinos parcialmente desalcoholizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TIPO DE PRODUCTO	CATEGORÍA (obligatorio marcar al menos una por cada producto)																																																							
	Vinos con D.O.P.	Vinos con I.G.P.	Vinos con indicación de variedad de uva de vinificación																																																					
<input type="checkbox"/> Vino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vino de licor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vino espumoso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vino espumoso de calidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vino espumoso aromático de calidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vino de aguja	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vino de aguja gasificado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vino de uvas pasificadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vino de uvas sobremaduradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vinos ecológicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vinos desalcoholizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
<input type="checkbox"/> Vinos parcialmente desalcoholizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																					
7.1.2	DURACIÓN DEL PROGRAMA <input type="checkbox"/> Un año. <input type="checkbox"/> Dos años. <input type="checkbox"/> Tres años.																																																							
7.1.3	CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA PRESENTADO EN EL EJERCICIO FINANCIERO ANTERIOR <input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.																																																							

004856

00274865



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. FORMULARIO DEL PROGRAMA (Continuación)	
7.2	OBJETIVOS
7.2.1	OBJETIVOS CONCRETOS
(En caso de que se contribuya a varios, se indicará al que se contribuya de forma mayoritaria o mejor):	
7.3	ESTRATEGIA
7.3.1	INSTRUMENTOS DE MARKETING Y COMUNICACIÓN
7.4	MENSAJE
7.4.1	CUALIDADES INTRÍNECAS DE LOS PRODUCTOS, O EN CASO DE TRATARSE DE VINOS QUE CUENTAN CON UNA IGP / DOP, EL ORIGEN DEL PRODUCTO
7.5	REPERCUSIÓN PREVISIBLE Y MÉTODO PARA MEDIRLA
7.5.1	REPERCUSIÓN PREVISIBLE EN TÉRMINOS DE RESULTADOS REALISTAS
7.5.2	MÉTODO PARA MEDIR LA REPERCUSIÓN
7.5.3	INDICADORES PARA MEDIR LOS RESULTADOS O REPERCUSIONES
7.6	INTERÉS NACIONAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA
7.7	OTROS DATOS PERTINENTES

004856

00274865



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8. PRESUPUESTO DESGLOSADO				
PAIS:				
NUEVO DESTINO:				
<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.				
VOLUMEN DE COMERCIALIZACIÓN (TRES ÚLTIMOS AÑOS)				
VOLUMEN EXPORTADO (TRES ÚLTIMOS AÑOS):				
POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN EN ESTE MERCADO:				
		REGIÓN	PÚBLICO OBJETIVO	PRESUPUESTO
Acción a)	Acciones de promoción, publicidad o relaciones públicas que destaquen en particular las normas rigurosas de los productos de la Unión Europea, sobre todo en términos de calidad, seguridad alimentaria o medio ambiente.			
1	Misiones Comerciales			
2	Campañas publicitarias de naturaleza diversa (TV, radio, prensa, eventos, etc.)			
3	Promociones en puntos de venta			
4	Portales web para promoción exterior, redes sociales			
5	Misiones inversas			
6	Oficinas de información			
7	Gabinete de prensa			
8	Presentaciones de producto, catas			
Acción b)	Participación en manifestaciones, ferias o exposiciones de importancia internacional			
9	Ferias y exposiciones internacionales, etc., Sectoriales o generales, profesionales y de público en general. Catas.			
Acción c)	Campañas de información, en particular sobre los regímenes de calidad de la Unión en relación con las denominaciones de origen, las indicaciones geográficas y la producción ecológica.			
10	Encuentros empresariales, profesionales, líderes de opinión y consumidores.			
11	Jornadas, seminarios, catas, degustaciones, etc.			
Acción d)	Estudios de nuevos mercados o de mercados existentes, necesarios para la búsqueda y consolidación de nuevas salidas comerciales.			
12	Estudios e informes de mercado nuevos o existentes, que incluyan por ejemplo paneles y pruebas preliminares antes de lanzar nuevos productos en nuevos terceros países o nuevos mercados de terceros países o en mercados existentes			
*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.				

004856

00274865



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

8. PRESUPUESTO DESGLOSADO (Continuación)		REGIÓN	PÚBLICO OBJETIVO	PRESUPUESTO
Acción e)	Estudios para evaluar los resultados de los programas de promoción e información.			
	13 Estudios de evaluación de resultados de las intervenciones sectoriales de promoción.			
Acción f)	Preparación de expedientes técnicos, incluidas pruebas de laboratorio y evaluaciones, relativos a prácticas enológicas, normas fitosanitarias e higiénicas, así como requisitos de terceros países respecto a la importación de productos del sector vinícola, para posibilitar el acceso a los mercados de terceros países o evitar que se restrinja dicho acceso.			
	14 Preparación de expedientes relativos a normas fitosanitarias e higiénicas.			
	15 Preparación de expedientes técnicos relativos a pruebas enológicas.			
	16 Preparación expedientes técnicos sobre requisitos de terceros países respecto a la importación del sector vinícola para posibilitar el acceso a los mercados de terceros países o evitar que se restrinja dicho acceso.			
	17 Pruebas de laboratorio y evaluaciones.			
			TOTAL PAIS:	€

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.



9. PRESUPUESTO

TOTAL ACCIONES:	€
GASTOS ADMINISTRATIVOS (max. 4% del total de acciones subvencionables):	
COSTES DE PERSONAL (20%):	
TOTAL PRESUPUESTO:	€

10. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la subvención.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIIyCA - FONDOS FEAGA, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/43631.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004856

00274865

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. FORMULARIO DE LA PERSONA BENEFICIARIA**6.1.1 Tipo de la persona beneficiaria.**

- Según lo contemplado en el artículo 60 del RD 905/2022, de 25 de octubre.

6.1.2 ¿Se trata de nueva persona beneficiaria?

- Indicar SI/NO.

6.1.3 Características de empresa.

- Representatividad, importancia del sector, volumen de comercialización global y respecto a la DOP/IGP a que pertenece (en litros).

6.1.4 Tipos de empresa.

- Especificar si se trata de una Empresa Asociativa Prioritaria o una entidad de base de la misma, o una Cooperativa u otra entidad asociativa agroalimentaria.

- Especificar si se trata de una entidad resultante de un proceso de integración acogida al Real Decreto 1009/2015.

6.1.5 ¿Se trata de una empresa/grupo empresarial?

- Indicar SI/NO. En caso afirmativo cumplimentar modelo Anexo IV.

6.2 Acreditación de la capacidad técnica.

- Describir los recursos para la ejecución del programa (personal y medios).

- Definir estructura interna/externa (departamentos y funciones).

- Especificar si los recursos son propios o ajenos.

- Si se han seleccionado varios organismos de ejecución, indíquese las actuaciones que aplicarán cada uno de ellos.

- Justificación de la capacidad para ejecutar el programa (experiencia en promoción).

6.3 Capacidad de respuesta comercial.

- Diversidad de vino y zonas geográficas en las que está presente.

- Marcas comerciales.

- Volumen de comercialización y volumen exportado de los tres últimos años (litros).

- Volumen de comercialización disponible para posible respuesta comercial (detallando el volumen, en litros, para los países objeto del programa). Volumen de comercialización disponible para posible respuesta comercial (litros).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004856

00274865



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO** (Continuación)**7. FORMULARIO DEL PROGRAMA**

7.1.1 Producto (s): especificar los productos objeto de promoción recogidos en el anexo XXI, del RD 905/2022, de 25 de octubre. Se deberá indicar por cada producto la categoría que le corresponde. Marcar lo que proceda.

7.1.2 Duración: marcar lo que proceda, según se recoge en el artículo 57.2 del RD 905/2022, de 25 de octubre.

7.1.3 ¿Es continuación de un programa presentado en el ejercicio financiero anterior? Indicar lo que proceda: SI/NO.

7.2 Objetivos: Se deberán precisar los objetivos del programa en términos de objetivos concretos y si fuera posible cuantificables.

Deben ser específicos, medibles, alcanzables, pertinentes y realizables.

Indicar para cada una de las sub-acciones del programa, a cuál de los siguientes objetivos contribuye su ejecución (en caso de que se contribuya a varios, se indicará al que se contribuya de forma mayoritaria o mejor)

a. Apertura de nuevos mercados en terceros países.

b. Diversificación de los mercados de terceros países.

c. Consolidación de los mercados de terceros países.

7.3 Estrategia: especificar los instrumentos de marketing y comunicación que se utilizarán para alcanzar los objetivos del programa. Fundamentar los intereses y objetivos propuestos. Justifíquese la coherencia de la estrategia propuesta para el programa o, para cada tercer país o mercado de tercer país, con el objetivo al que se ha indicado que contribuye.

7.4 Mensajes: sobre las cualidades intrínsecas de los productos, o en caso de tratarse de vinos que cuentan con una IGP/DOP, el origen del producto.

7.5 Repercusión Previsible y método para medirla: se refiere a la evolución de la demanda, la notoriedad y la imagen del producto o cualquier otro aspecto vinculado a los objetivos.

Especificar y cuantificar la repercusión previsible en términos de resultados realistas:

Especificar el método (cuantitativo y/o cualitativo) y los indicadores que se utilizarán para medir los resultados o repercusiones: Interés nacional y comunitario.

8. PRESUPUESTO DESGLOSADO

1. País: especificar los países y mercados de tercer país de destino, indicando la Región (de acuerdo con el anexo XXII del RD 905/2022, de 25 de octubre) así como el Público objetivo al que se dirigen (Especificar si es: consumidor, distribuidor-supermercado, distribuidor-mayorista, distribuidor -minorista especializado, distribuidor-restaurante, importadores, líderes de opinión-periodistas, líderes de opinión-expertos gastronómicos y escuelas de hostelería y restauración).

Indicar el presupuesto que se destina a cada sub-acción.

2. Destino: ¿Se trata de un programa de dirigido a un nuevo destino? SI /NO. Indicar lo que proceda.

3. Acciones: Descripción detallada de las acciones y dentro de ellas las sub-acciones específicas, por país o mercado. Cada evento de promoción concreto, realizado en fechas concretas, debe considerarse como una sub-acción de promoción diferente.

9. PRESUPUESTO RECAPITULATIVO.

Cumplimentar modelo Anexo III.

10. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004856

00274865



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



DECLARACIÓN RESPONSABLE

AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES
 (Código procedimiento: 2139)

CONVOCATORIA:

Real Decreto 905 / 2022 de 25 de Octubre (BOE nº 257 de fecha 25/10/2022)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE ⁽¹⁾ :							

⁽¹⁾ Presidente, director, gerente, etc.



004856/A02

00274865





2. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad:

Que los datos reflejados en la siguiente tabla se corresponden con los programas desarrollados en el marco de la intervención de promoción de vino en terceros países:

Ejercicio Financiero	2024			2025			2026			2027		
Convocatoria	2023			2024			2025			2026		
País	Sub-acción	Región/es	Público/s objetivo/s									

NOTA: se comprobará, a los efectos de la admisibilidad de la ayuda, el límite establecido en el artículo 58, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

202/958400

00274865





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. DECLARACIONES (continuación)

Que los datos reflejados en la siguiente tabla muestran que en la anualidad y a los efectos de la duración máxima de la ayuda, el programa presentado se dirige a un/a nuevo/a:

REGIÓN/ES	SUB-ACCIÓN/ES	PÚBLICO/S OBJETIVO/S

Compromiso de la organización o empresa proponentes de garantizar su financiación para toda la duración del programa.

No haber recibido doble financiación o ayudas incompatibles.

En caso de haber solicitado y concedido más de una ayuda que pueda resultar incompatible, la organización o empresa deberá elegir una de ellas y renunciar expresamente a las demás. Deberá comunicarlo al organismo competente de todas las administraciones implicadas a los efectos de incompatibilidad.

004856/A02

00274865





3. DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En a de de

LA PERSONA DECLARANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEAGA, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/43631.html>

004856/A02

00274865





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD DECLARANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004856/A02

00274865





Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



COMUNICACIÓN

PRESUPUESTO RECAPITULATIVO. AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VINOS EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES (Código procedimiento: 2139)

CONVOCATORIA:

Real Decreto 905 / 2022 de 25 de Octubre (BOE nº 257 de fecha 25/10/2022)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD COMUNICANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE ⁽¹⁾ :		

(1) Presidente, director, gerente, etc.)

2. PRESUPUESTO RECAPITULATIVO							
Acción	Sub-acción	Región/es	Público/s objetivo/s	Ejercicio I Anualidad I	Ejercicio II Anualidad II	Ejercicio III Anualidad III	Total
a)							€
b)							€
c)							€
d)							€
e)							€
f)							€
Gastos administrativos* (max. 4% del total de acciones subvencionables)							€
Costes de personal (20%)							€

* Podrán incluir los costes del certificado de los estados financieros.



004856/A03

00274865





3. LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En	a de de
LA PERSONA COMUNICANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIIyCA – FONDOS FEAGA, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/43631.html





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. PRESUPUESTO RECAPITULATIVO

Deberá cumplimentar este apartado, según proceda, para cada acción y para cada una de las sub-acciones, por país y mercado de tercer país de destino. Especificar los costes por actuación, por año y país y mercado de tercer país destinatario. Si participan varios países deben presentarse un único presupuesto coordinado que cubra todo el programa.

3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004856/A03

00274865



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



**ANEXO GRUPO EMPRESARIAL
PROMOCIÓN DE VINOS EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES
(Código procedimiento: 2139)**

CONVOCATORIA FEAGA:

BENEFICIARIO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. SOCIEDADES PARTICIPANTES DEL GRUPO EMPRESARIAL					
SOCIEDAD DOMINANTE		SOCIEDAD DEPENDIENTE			
NIF	RAZÓN SOCIAL	NIF	RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE	BODEGA PARTICIPANTE PROGRAMA (S/N)



004856/A04

00274865





2. OBSERVACIONES

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGILyCA – FONDOS FEAGA, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/43631.html>

004856/A04

00274865





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. SOCIEDADES PARTICIPANTES DEL GRUPO EMPRESARIAL

Deberá especificarse la estructura del grupo empresarial indicando porcentajes de participación de cada una de las empresas del grupo ordenadas por orden decreciente de participación, y cuáles son las bodegas del grupo que participan en el programa como está indicado SI/NO.

2. OBSERVACIONES

Cumplimentar este apartado para ampliar información, si procede.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004856/A04

00274865